Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECRETO N° 156/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.
El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 19 de octubre de 2026, a las 13.36 horas, bajo el Nº 552.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la charla "¿Que es la pobreza? a cargo del Sr. Daniel Cerezo la cual se llevará a cabo el 21 de noviembre en el Polideportivo Carlos Margalot.

Que la charla propone correr la mirada de la pobreza como falta de recursos, para pensarla también como ausencia de propósito, confianza y comunidad, e invita a la comunidad de Río Grande a pensar su propia trayectoria desde las herramientas, los vínculos y las oportunidades que puede construir y compartir con otros.

Que Cerezo dirige "Creer Hacer", organización que co-crea impacto social junto a empresas, instituciones y gobiernos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas a través de la construcción de comunidad basada en el concepto de riquezas y pobrezas múltiples.

Que la trayectoria de Cerezo se orienta a generar espacios de oportunidades y vínculos entre instituciones, comunidades y personas de diversos orígenes, a partir de la convicción de que todas las personas tienen la capacidad de liderar su propio proyecto de vida.

Que, a través del relato de su historia de vida, el expositor muestra cómo las personas que lo acompañaron forjaron en conjunto lo que hoy es, y cómo fue superando prejuicios y barreras, interpelando a la comunidad con la pregunta "¿Qué es la riqueza para mí?".

Que la actividad combina la charla con espacios de intercambio y diálogo, bajo una metodología de taller, desde una mirada cercana, abierta y participativa, que promueve un ámbito de confianza y de construcción de aprendizajes colectivos.

Que dichos espacios permitirán a los equipos de trabajo del municipio y a emprendedores locales ordenar, clarificar y proyectar sus propuestas, con una evaluación inicial colaborativa y una devolución del asesor sobre cada una de ellas.

Que resulta de interés para el municipio promover iniciativas que fortalezcan el desarrollo local, el emprendedurismo y el trabajo en red entre instituciones y comunidad.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1°- DECLARAR de Interés Municipal la charla "¿Que es la pobreza? a cargo del Sr. Daniel Cerezo la cual se llevará a cabo el 21 de noviembre en el Polideportivo Carlos Margalot.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Sr. Daniel Cerezo.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de octubre 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente